



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0011117/2012 en el cual tramita el llamado a concurso para proveer tres (3) cargos de Profesor Titular, Dedicación Simple y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura "**Derecho Privado III**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución HCS N°09/06, aprobada por Resolución HCS N°95/06, se solicitó dejar sin efecto el llamado a concurso convocado;

Que por Resolución HCD N°159/12, aprobada por Resolución HCS N°1198/12, se solicitó aprobación del nuevo llamado a concurso para cubrir tres (3) cargos de Profesor Titular y cuatro (4) cargos de Profesor Adjunto, todos con dedicación simple;

Que a fs.352 el señor Profesor Dr. Mario Carrer, Profesor Adjunto por concurso, desempeñándose como Profesor Titular interino en la Cátedra "A" de la asignatura "Derecho Privado III", pone en conocimiento su decisión de acogerse a las disposiciones contenidas en Resolución HCD N°222/09;

Que a fs.353, se expresa en igual sentido la señora Profesora Dra. Norma Juanes;

Que giradas estas actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba, mediante Dictamen N°52080 (fs.358) dicha dependencia concluye: "...Como puede advertirse del informe producido por el Director General de Administración respecto a la situación de revista de los docentes involucrados y sus fechas de nacimiento, ambos se encuentran comprendidos en la norma prealudida, toda vez que a la fecha del dictado de la Resolución que sirve de fundamento para sus pedidos, ambos había cumplido con el requisito de la edad y cargo concursado, por lo tanto corresponde hacer lugar a sus peticiones. Por ello, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, deberá solicitar al H. Consejo Superior la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12 (fs.341), readecuando el número de cargos a concursar, toda vez que debe suspenderse el llamado en los cargos que obtuvieron por concurso, los Dres. Mario Carrer y Norma Juanes respectivamente (Profesor Adjunto DS) ..."

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras.-

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

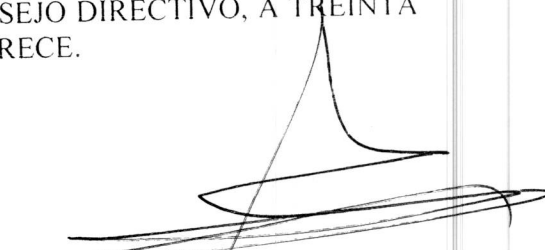
Art. 1º.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba la modificación del llamado a concurso aprobado por Resolución HCS N°1198/12, readecuando el llamado a concurso allí dispuesto a: un (1) cargo de Profesor Titular y cuatro (4) de Profesor Adjuntos, todos con dedicación simple, para la asignatura **“Derecho Privado III”** de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.-

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Dese copia a Secretaría Académica y Departamento de Concursos de esta Facultad. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA
DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.



VICTORIANO J. SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°239/2013